



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
RESOLUCIÓN N° 711 DE 2018

"Por la cual se crea el Grupo de Auditores que apoyarán el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

Que mediante Acuerdo No 20 de 2008 se adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad de Sucre.

Que mediante Acuerdo 11 de 2010 "se establecen disposiciones para la organización administrativa de la Gestión de Calidad en la Universidad de Sucre", y se determinan sus roles, responsabilidades y otras disposiciones.

Que en el Acuerdo 11 de 2010 en su capítulo 9° establece que se deben atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos y política de Calidad del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad y el Rector mediante acto administrativo creará el grupo de Auditores Internos de Calidad, con carácter permanente o transitorio. Los auditores internos de calidad que conformarán el grupo serán escogidos entre aquellos que cuenten con la aprobación del curso de Auditores Internos de la Calidad.

Que según la NTC ISO 9001,2015 en su capítulo 9 numeral 9.2.2, literal c la Organización debe seleccionar los auditores y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría.

Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.** Crear el equipo de Auditores Internos de la Universidad de Sucre, Certificados por ICONTEC en NTC ISO 9001: 2015, el cual queda integrado de la siguiente manera:

**Equipo de Auditores UNISUCRE**

1. KELLY SALAZAR TORRES
2. GUSTAVO IBARRA JARABA
3. YELITZA BENITEZ MONSALVE
4. KAREN BARRAZA ROMAN
5. KELLY MARQUEZ CADRAZCO
6. YOLANDA BARRIOS SUMOSA
7. YELITZA AGUAS MENDOZA
8. MARCELA ALVAREZ PUERTA
9. ROSALBA BELTRAN MERCADO
10. VILMA BUELVAS SOLORZANO
11. YUDY TAMARA ACOSTA
12. IGNACIO RIVERA HERRERA
13. ANTONIO TOVAR ORTEGA
14. ROCIO ACOSTA ALVAREZ
15. DIANA RUIZ PACHECO
16. LUZ ESTELLA SANCHEZ ROJAS
17. LUIS ESQUIVIA SALGADO
18. JULIO GARRIDO HERNANDEZ
19. NANCY MEZA RIVERA
20. MARISOL CARRANZA ARROYO





**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
RESOLUCIÓN N° 711 DE 2018

"Por la cual se crea el Grupo de Auditores que apoyarán el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre"

21. VILMA MARTINEZ MORON
22. NOHORA DEL TORO MARTINEZ
23. JACKIE PARRA VILLALBA
24. ALVARO SANTAMARIA ESCOBAR
25. ARMINDA MENDOZA HERRERA

**ARTICULO 2°. RESPONSABILIDADES:** El grupo de Auditores Internos de Calidad tendrá las siguientes responsabilidades:

- Preparar los documentos necesarios para la realización de las auditorías de calidad asignadas.
- Revisar previamente la documentación relacionada con el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad.
- Realizar auditorías de calidad, diseñadas en el plan de auditorías.
- Presentar ante los auditados los resultados de las auditorías de calidad y concertar las diferencias que se pudieran presentar.
- Concertar con el líder del proceso de Gestión de Aseguramiento de la Calidad los hallazgos identificados.
- Presentar al líder del proceso de Gestión de Aseguramiento de la Calidad, el informe de las respectivas auditorías efectuadas y los ajustes solicitados.
- Proporcionar al auditado evidencia objetiva, con respecto a la necesidad de realizar acciones correctivas tendientes al mejoramiento continuo, para la búsqueda de la satisfacción de los clientes y partes interesadas.
- Solicitar al auditado la formulación de acciones preventivas y correctivas producto de las auditorías internas de calidad y realizar seguimiento.

**ARTICULO 3°. ROL DEL GRUPO DE AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD.** A continuación se esbozan los roles que debe tener en cuenta el servidor de la Universidad para hacer parte del grupo de Auditores Internos de Calidad.

- Estar convencido de que el servicio que presta es valioso y que su intervención tiene como propósito la identificación de oportunidades para el mejoramiento de los procesos
- Participar con la mente abierta respecto a lo que encontrará durante la auditoría interna de calidad.
- Ser paciente y que realizará la auditoría siguiendo todos los pasos lógicos hasta su terminación antes de sacar conclusiones.
- Mantener una actitud positiva, sin prejuicios y disposición que puedan afectar la comunicación con el auditado
- No debe emitir juicios de valor, ni conceptos que no se encuentren debidamente respaldados en evidencias objetivas
- Antes de emitir conceptos o presentar sus informes, el servidor como auditor debe aclarar los conceptos, las evidencias, situaciones, métodos, disposiciones legales o criterios que generen dudas o sobre las cuales no se tenga el conocimiento y respaldo suficiente.
- El servidor auditor, siempre debe consultar o recurrir a las fuentes primarias de la información con el fin de respaldar sus hallazgos o aclarar dudas o comentarios.
- Como ejemplo de calidad y servicio, el servidor auditor debe mantener una adecuada presentación personal y aptitudes apropiadas para el ejercicio de las auditorías.





**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**RECTORÍA**  
RESOLUCIÓN N° 711 DE 2018

"Por la cual se crea el Grupo de Auditores que apoyarán el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad de Sucre"

- La redacción de los hallazgos debe ser clara, concreta, consistente y completa, sin redundancias, sin calificativos y soportada en evidencias objetivas y representativas, respetando siempre y sin juzgar al auditado.

**ARTICULO 4°. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA:** Con el fin de proporcionar instrucciones para la programación, preparación, desarrollo, reporte, seguimiento y cierre de las Auditorías Internas de Calidad realizadas al Sistema de Gestión de la Calidad se cuenta con el Procedimiento de Auditorías Internas de Calidad contenido en PRO – GC – 002. Los Auditores Internos deben llevar a cabo la auditoría conforme a los lineamientos establecidos en este procedimiento.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, Sucre, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2018

  
**VICENTE PERINÁN PETRO**  
Rector

Proyectó: León Arango Buelvas – Jefe Oficina de Planeación